

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTO

RECAUDACION POR IMPUESTO
SEGUN IMPUESTOS
ENERO 2006
(en pesos corrientes)

IMPUESTOS		IMPORTE
INGRESOS BRUTOS	(I.B.)	103.282.137
INMOBILIARIO	(IN.)	5.591.294
ACTOS JURIDICOS	(A.J.)	20.921.471
PATENTE VEHICULOS	(P.V.)	7.641.730
APORTES SOCIALES	(A.S.)	9.610.206
RECURSOS VARIOS	(VA.)	357.412
TOTAL		147.404.250
	S/C	5006 Mar. 17

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

COMUNICADO

Por medio de la presente, se hace saber al señor OSCAR JUAN BENEGAS, lo expresado en el Decreto N° 3058 de fecha 24 de Noviembre del año 2005, que dice: ARTICULO 1º) Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe OSCAR JUAN BENEGAS (CUIL N° 20-10594666-0) domiciliado legalmente en Ovidio Lagos N° 872 - Piso 4º "A" de la ciudad de Rosario, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia; C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO, Ministro de Hacienda y Finanzas.

S/C 5021 Mar. 17

Por medio de la presente, se hace saber a los señores DANIEL RAMON GAILO; ROBERTO OSCAR MILAN y JORGE EDGARDO BIRCHER lo expresado en el Decreto N° 3079 de fecha 25 de Noviembre del año 2005, que dice:

ARTICULO 1º) Recházanse por improcedente los recursos de revocatoria interpuestos por los agentes transferidos del ex Banco Provincial de Santa Fe DANIEL RAMON GAILO (CUIL N° 20-112520713-0) domiciliado legalmente en Pasaje Valdez N° 1047 de la ciudad de Rosario; ROBERTO OSCAR MILAN (CUIL N° 20-050781119-5) domiciliado legalmente en Casado N° 1647 de la ciudad de Casilda y JORGE EDGARDO BIRCHER (CUIL N° 23-113476590-9) domiciliado legalmente en Sargento Cabral N° 1256 de la ciudad de Rafaela, todos de la Provincia de Santa Fe, contra el Art. 8º del Decreto N° 2063/03, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º) Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Ing. JORGE ALBERTO OBEID, Gobernador de la Provincia; C.P.N. ALFREDO AGOSTO, Ministro de Hacienda y Finanzas.

S/C 5022 Mar. 17
